



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 SET. 2011

1862

1

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don PEDRO DESIDERIO RAMIREZ GUTIERREZ, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 174 de fecha 14 de septiembre de 2.011; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° MA2-17866 de fecha 12 de septiembre de 2011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.010 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don PEDRO DESIDERIO RAMIREZ GUTIERREZ, Patente Comercial de PANADERIA, en local ubicado en Psje. Antilhue n° 1507 de nuestra ciudad.

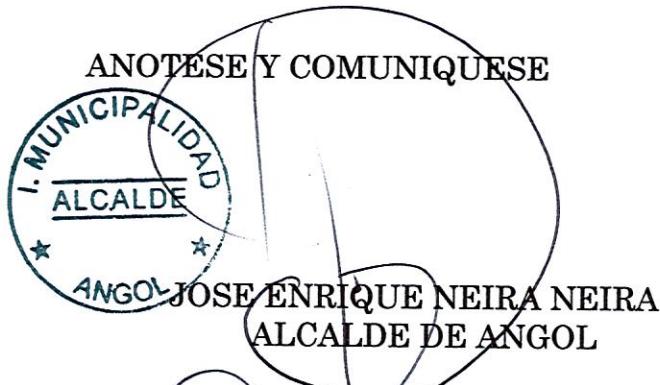
2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Pedro Desiderio Ramírez Gutiérrez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



“ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA”

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 990744